



Municipio de Villavicencio

Villavicencio 09 de enero de 2019.

Doctor(a):

MAURICIO ANDRES GONZALEZ JARAMILLO

Jefe Oficina de Contratación

Alcaldía Municipal de Villavicencio

Ciudad.

Ref.: CONTRATO N° 1474 DE 2018

PERIODO No 03 del 02 de DICIEMBRE al 30 de DICIEMBRE de 2018

1. **OBJETIVO:** Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No	1474 del 28 de SEPTIEMBRE DE 2018		
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION		
CONTRATISTA:	CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIAS PARA BRINDAR ATENCION A HABITANTE DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	\$89.188.236		
PLAZO DE EJECUCION:	90 DIAS Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Dr. FREDY ALFONSO GUTIERREZ ROMERO Técnico Administrativo Código 365 Grado 05		
FECHA DESIGNACION SUPERVISION:	02 DE OCTUBRE DE 2018.		
FECHA DE INICIO:	02 DE OCTUBRE DE 2018		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2018 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS		
MODIFICACIONES:			
CESION:	N.A. O NOMBRE DEL NUEVO CONTRATISTA	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS, SUSPENSIONES, REINICIOS:	N.A. O X MESES	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	N.A.		

3. **DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 02 de OCTUBRE de 2018 expedido por el SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADADANA DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO 03 de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto N° 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.



Municipio de Villavicencio

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del 100%.

- **SERVICIO DE ACERCAMIENTO Y ACOGIDA:** El acercamiento en calle y en predios a la población sujeto de atención, y su acogida en el Centro de Atención que abre la puerta a los procesos de inclusión social, este servicio será ejecutado con el fin de establecer contactos con la población habitante de calle, informándolos y motivándolos a que sean partícipes de los beneficios del presente contrato.

El contratista durante el periodo 02 de diciembre al 30 de diciembre de 2018, acogió y prestó servicio permanente a TREINTA Y OCHO (38) Habitantes de Calle los cuales son beneficiados con el contrato 1474 de 2018, firmado entre la alcaldía de Villavicencio y la Corporación la Casa del Alfarero.





Municipio de Villavicencio

- **ALOJAMIENTO:** Mediante la modalidad de programa Día – Noche, se pretende brindar atención y terapia de sensibilización a personas habitantes de calle del Municipio de Villavicencio, consistente en prestar servicios de atención y cuidado, servicio de alimentación, servicio de terapia de sensibilización, salud básica y servicio de alojamiento en un centro albergue, adecuado para tal fin y para el manejo de esta población. Adicionalmente se realizarán labores de reconciliación, concertación ciudadana y construcción de redes de apoyo.

Durante este periodo el contratista brindó alojamiento a TREINTA Y OCHO (38) Habitantes de Calle, beneficiarios del programa, los cuales tienen disponible cama y accesorios para cada uno de ellos ya que cuenta con la infraestructura necesaria para suplir dicha necesidad. Se realizó los cambios solicitados en el plan de mejoramiento hecho por la supervisión del contrato. (Anexo No. 1 – Planillas de Alojamiento).





Municipio de Villavicencio

- PLANTA FISICA: HABITACIONES O DORMITORIOS:** Se requiere que el contratista cuenta con una planta física adecuada para atender la población habitante de la calle y/o situación de calle, que reúna las siguientes características: La planta física debe contar con una dotación de habitaciones o dormitorios dotados con el mobiliario y lencería completa (camas, colchones, almohadas, sábanas y cobijas como mínimo). Los dormitorios deben tener capacidad para alojar por género (mujer-hombre) de acuerdo a la población a atender. Las habitaciones y acomodación de los habitantes de la calle deberán ser por género, de acuerdo a los lineamientos dados por la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana del Municipio de Villavicencio. El contratista asumirá la seguridad interna de la sede. El contratista deberá presentar el acta de inspección y vigilancia sanitaria con concepto favorable de las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad, con una vigencia no menor de seis (06) meses.

El contratista cuenta con toda la infraestructura disponible de dormitorios y camas, las cuales son separadas por género y con toda la lencería requerida para la ejecución del convenio de asociación no. 1474 de 2018, beneficiando a los habitantes de calle del municipio de Villavicencio. Dentro del Plan de Mejoramiento se recomienda realizar la Pintada General del Centro de Atención.





Municipio de Villavicencio

1930

- **SERVICIO SANITARIO:** Las instalaciones deberán contar con baterías de baños que tengan sanitarios, lavamanos y duchas. El espacio debe permanecer limpio y en buen estado. El contratista deberá contar con jabón para el lavado de ropa suficiente para el servicio de los usuarios y establecer horarios de lavado y un área de tendido de ropas. El contratista deberá atender la población habitante de calle que le remita la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana, a través del supervisor designado en cualquier horario durante las 24 horas del día los siete días a la semana. El contratista deberá realizar ficha de ingreso y registro de atención de acuerdo a los formatos establecidos por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana, para la atención al habitante de calle del Municipio de Villavicencio.

El contratista cuenta con las instalaciones necesaria de baños separados por genero con duchas, sanitarios y lavamanos, en un estado óptimo de aseo para su uso, como también cuenta con el espacio necesario para el lavado y tendida de ropa de los beneficiarios habitantes de calle del municipio de Villavicencio. Se realiza las diferentes recomendaciones hechas en el Plan de Mejoramiento.





Municipio de Villavicencio

- **ALIMENTACION PARA LOS USUARIOS AREA PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS – COCINA:** El Contratista deberá contar con instalaciones para el almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos a los habitantes de la calle, como consecuencia, el contratista deberá cumplir con las normas higiénicas sanitarias establecidas y las demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan en el desarrollo del contrato. Con el fin de garantizar el cumplimiento del programa el contratista deberá garantizar que el personal involucrado en este proceso cuente con el carnet de manipulación de alimentos vigente expedido por la autoridad competente.

El contratista cuenta con las instalaciones requeridas por el contrato para la elaboración de las comidas y el espacio necesario para la servida de los alimentos, requeridas para su suplir las necesidades alimentarias para los habitantes de calle beneficiarias del programa, como también cuenta con todas las normas higiénicas sanitarias necesarias para el funcionamiento. Se realizan las mejoras (pintada) de las instalaciones de la cocina del Centro – Albergue, sugeridas por el supervisor.



- **AREA PARA EL COMEDOR:** El contratista deberá contar con un comedor apto para la atención de los usuarios con mesas y sillas e un área determinada y adecuada para servir alimentos. El contratista acondicionará la planta física y deberá contar con dotación suficiente para la preparación y distribución de la alimentación a los beneficiarios. Los horarios para la distribución de la alimentación son los siguientes en cada tipo de comida. Horario de alimentación desayuno de 07:00am a 09:00 am. Almuerzo de 12m a 02:00pm, cena de 06:00pm a 08:00pm; la alimentación será suministrada todos los días de la semana (lunes a domingo), sin ninguna interrupción, diariamente se ofrecerá a los beneficiarios desayuno, almuerzo y comida.



Municipio de Villavicencio

**Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISION**

El contratista cuenta con las instalaciones requeridas y la Indumentaria necesaria (sillas, mesas, cubiertos, platos etc.) para la atención de los TREINTA Y OCHO (38) Beneficiarios Habitantes de Calle que se suplen del contrato 1474 de 2018, con un espacio amplio para la servida de estos alimentos. Se realiza la pintada del área del comedor, dando cumplimiento al acuerdo pactado en el Plan de Mejoramiento.





Municipio de Villavicencio

1738

- **CARACTERIZACION DEL CICLO DE ALIMENTACION:** El contratista debe desarrollar los ciclos de menús en atención a la minuta nutricional patrón establecida.

El contratista cuenta con el menú requerida por la Secretaria Social y de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Villavicencio, de acuerdo con la minuta patrón establecida por la entidad. El contratista diariamente entrega los alimentos con el menú establecido y en las cantidades requeridas a los Habitantes de Calle.

CASA DEL ALFARERO			
MENU			
DIA	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA
LUNES	Arroz, huevo, pan, chocolate	Arroz, lentejas, pollo frito	Arroz, pasta, pollo sudado.
MARTES	Arepa, huevo, chocolate	Arroz, alverja, pollo frito, yuca.	Arroz, frijol, papa
MIERCOLES	Pan, huevo, agua de panela con leche.	Arroz, frijol, carne sudada.	Arroz, pasta, carne frita
JUEVES	Arroz, huevo, arepa, chocolate.	Arroz, lenteja, pescado frito.	Arroz, pasta, pollo sudado.
VIERNES	Arroz, huevo, pan, agua de panela con leche.	Arroz, alverja, huevo, papa.	Arroz, pasta, carne frita, yuca.
SABADO	Pan, huevo, chocolate	Arroz, frijol, carne, frita.	Arroz, lentejas, pescado sudado, papa
DOMINGO	Arroz, huevo, arepa, agua de panela con leche.	Arroz, alverja, pollo frito.	Arroz, pasta, papa, pollo frito.

- **PREPARACION Y DISTRIBUCION DE LA ALIMENTACION:** Es responsabilidad del contratista la preparación, distribución y recolección de la vajilla y de los desperdicios, así como también el aseo del comedor inmediatamente los usuarios se retiren de este, después de cada una de las comidas principales y el lavado y desinfección de la vajilla. El tamaño de las porciones de producción y servida deben ser uniformes y acordes con la minuta patrón, debe ser del completo dominio del personal del servicio de alimentación, La presentación de los platos debe ser estética, uniforme para todos los usuarios (los tamaños de las porciones iguales). Las preparaciones deben ser de buen sabor, apariencia, olor con condiciones organolépticas muy agradables. Se deberá guardar la alimentación de aquellos que por algún motivo (citas médicas, odontológicas, entre otras) no se encuentren en el centro – albergue en el horario asignado para cada comida. El servicio de alimentación deberá ser flexible en los horarios de atención a los usuarios, de tal forma que si un usuario ingresa a la institución en un horario por fuera de los establecidos para la distribución de la alimentación se le pueda brindar alguna de las preparaciones que se encuentren suministradas a los beneficiarios con firma de los mismos, que a su vez deberá ser allegada al supervisor del contrato.

En el periodo comprendido del 02 de diciembre al 30 de diciembre de 2018, se entrego a cada uno de los 38 beneficiarios habitantes de calle los alimentos estipulados de acuerdo a la minuta patrón establecida por la Secretaria Social y de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Villavicencio (Desayuno, Almuerzo, Comida), para un total de 3420 alimentos durante este periodo, en los horarios establecidos por el contratista, cuenta con las personas encargadas del aseo general en el momento que se entregan, además son consumidos por los beneficiarios del programa. (Anexo No. 2 – Planillas entrega Desayuno, Almuerzo y Cena– Planilla entrega refrigerios).



Municipio de Villavicencio

1734

DESAYUNO



ALMUERZO





Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISION



CENA





Municipio de Villavicencio



REFRIGERIOS





Municipio de Villavicencio

1737



- **DISPOSICION DE BASURAS Y DESPERDICIOS:** La disposición y eliminación de basuras y desperdicios en el servicio de alimentación, será responsabilidad del contratista manejándolas separadamente y clasificándolas en bolsas así: 1. Para desperdicios de alimentos o sobras. 2. Para material reciclable y 3. Para material no reciclable. Para tal fin en la zona de basuras, se deberá contar con tres canecas plásticas grandes con tapas marcadas así: la primera desperdicios de alimentos y sobras, la segunda basuras reciclables y las terceras basura no reciclable. Estas canecas deben permanecer en adecuadas condiciones de higiene.

El contratista cuenta para la ejecución del convenio los elementos necesarios para la separación de los desperdicios en el servicio de alimentación que se da a los beneficios del programa habitantes de calle del municipio de Villavicencio, los cuales son embolsados y separados en los respectivos recipientes ubicados en el centro – hogar. Se corrigieron las inconsistencias que sugería el Plan de Mejoramiento.



Municipio de Villavicencio



- **ATENCION BASICA: VINCULACION AL PROGRAMA:** La vinculación al programa es voluntaria. Las personas interesadas lo pueden hacer a través de las brigadas de atención en calle o mediante la remisión efectuada por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana a través del supervisor designado. De acuerdo con la modalidad del programa (Día – Noche), los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle pueden entrar y salir diariamente, recibir atención institucional durante los noventa (90) días de ejecución del programa.

El contratista durante el periodo de 02 de diciembre al 30 de diciembre de 2018, recibió a TREINTA Y OCHO (38) beneficiarios permanentes en el Centro – Hogar y a los habitantes de calle que no se instalaron se les brinda el apoyo necesario para suplir sus necesidades básicas a diario como son comida, aseo y ropa. (Anexo No. 3 – Estadísticas Psicológicas y Planillas de Asistencia Actividades Psicológicas Grupales – Informe de Actividades).





Municipio de Villavicencio

1939



- **REQUISITOS DE INGRESO AL PROGRAMA:** Mujeres y hombres mayores de 18 años habitantes de calle del Municipio de Villavicencio. Que no necesiten protección especial (Victimas del conflicto armado).

El contratista asumió en el Centro – Hogar TREINTA Y OCHO (38) personas habitantes de calle, mayores de edad que viven en indigencia total, la responsabilidad de brindarles un techo cómodo, comidas (desayuno, almuerzo, cena), ropa y elementos de aseo por el tiempo que dura el Convenio de Asociación No. 1474 de 2018.

- **ETAPA DE INGRESO:** Una vez ingrese la población beneficiada el contratista deberá diligenciar una ficha de ingreso del beneficiario (formato establecido por la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana del Municipio de Villavicencio). Al ingreso y mediante una planilla diseñada para tal fin, se hará entrega por parte del contratista al usuario del Kit de elementos de aseo personal mensual para cada uno de los beneficiarios del programa (Jabón de baño 150gr. Crema dental 75gr. Cepillo de dientes para adulto. 3 cuchillas de afeitar. Una toalla de manos 25*25cm). El contratista deberá crear, implementar y dar a conocer un manual básico de convivencia y reglas mínimas a fin de lograr un ambiente sano de convivencia institucional en medio del respeto entre los beneficiarios del programa. El contratista deberá crear y llevar una base de datos de las personas beneficiaria además de realizar la respectiva caracterización de cada uno de los usuarios del programa. Esta información deberá ser remitida al supervisor asignado por parte de la Secretaria de Gestión Social y Participación en cada informe o cuando esta sea requerida.

Durante el tercer periodo del convenio de asociación no. 1474 de 2018 (02 de diciembre al 31 de diciembre de 2018), se ingresaron TREINTA Y OCHO (38) beneficiarios al programa, a los cuales se les diligencio la respectiva Bitácora (Hoja de Vida), Diagnostico Socio Económico y la entrega del kit de aseo estipulado por el convenio, los cuales fueron entregados por el supervisor, dándoles a conocer las normas de convivencia existentes en el centro – hogar, sus deberes y derechos que adquieren en el momento del ingreso. (Anexo No. 4 – Bitácora – Diagnostico Socio Económico – Planillas de entrega de productos de aseo.

DIAGNOSTICO SOCIO-ECONOMICO



Municipio de Villavicencio

1940



PRODUCTOS DE ASEO





Municipio de Villavicencio

1741



- **ETAPA DE PERMANENCIA:** Asistencia básica diurna y nocturna baño diario, verificar y asistir en el aseo personal del habitante de calle que solicite el servicio, conservando comportamientos y normas de respeto a la dignidad de la población atendida y según las necesidades y características de esta población.

Los 38 beneficiarios que se suplieron del programa durante el periodo del 02 de diciembre al 30 de diciembre de 2018, contaron con el servicio requerido estipulado por el convenio de asociación, donde se estipularon las diferentes normas de convivencia que existen.

- **ALIMENTACION:** Prestar el servicio de alimentación nutricional óptimo de tres comidas para los habitantes de calle beneficiarios del programa.

Durante el periodo del 02 de diciembre al 30 de diciembre de 2018, se beneficiaron TREINTA Y OCHO (38) Habitantes de Calle, a los cuales se les presto el servicio de alimentación diaria permanente (Desayuno, almuerzo y cena), entregando un total de 3420 comidas a los beneficiarios del programa.

- **ALOJAMIENTO:** Prestar el servicio de albergue a los habitantes de calle del programa que soliciten el servicio con las condiciones básicas de habitación, servicio de baños, duchas, zona de alimentación y zona de desarrollo de actividades además de promover espacios de integración. De igual manera generar procesos de reinserción social como identificación y acceso a servicios de salud.

Del 02 de diciembre al 30 de diciembre de 2018, se prestó servicio de albergue a TREINTAY OCHO (38) Habitantes de Calle beneficiarios del programa, con servicios básicos como camas, servicio de baño, duchas y zonas de alimentación para la atención del habitante de calle del municipio de Villavicencio.

- **ASISTENCIA DIURNA Y NOCTURNA:** Llamarlos por su nombre, velar por una presentación personal adecuada, velar porque no queden expuestos a factores de riesgos, velar por la permanencia de aseo u orden del entorno y los usuarios. Supervisar el consumo de los alimentos y ayudar en el suministro según las necesidades del usuario. Realizar el aseo y tendido de camas en forma correcta. Participar y apoyar campañas de higiene, aseo general y organización de los dormitorios, tendientes a evitar la



Municipio de Villavicencio

1942

acumulación de implementos poco útiles y que ocasionan desorden, presencia de malos olores. Revisión frente al ingreso y porte de armas, drogas u otras cosas que afecten el proceso o puedan ser de riesgo para la población y el albergue.

El centro – hogar cuenta con todas las herramientas necesarias para cumplir un beneficio completo a los habitantes de calle como son los dormitorios, los comedores y los demás elementos necesarios para una supervivencia sana y agradable en la institución, con un entorno agradable en busca de la posible superación a la adicción de las sustancias psicoactivas.

- Utilizar correctamente los insumos, materiales y equipos. Asistir al traslado a los usuarios enfermos a los centros hospitalarios, según las indicaciones dadas por los profesionales que atienden a los usuarios.

Durante el tercer periodo de ejecución del convenio, se atendieron las personas habitantes de calle que ingresaron a la institución en busca de motivar un cambio de pensamiento en cuanto a su forma de actuar (asistencia psicológica), y en la forma del respeto por los demás compañeros (asistencia terapéutica), y algunas personas por enfermedad fueron remitidas a los diferentes centros hospitalarios del municipio de Villavicencio.

- Rendir informe al supervisor en forma oportuna y periódica. Cumplir las sugerencias del supervisor. Según las indicaciones dadas por los profesionales que atienden a los usuarios.

El contratista entregó el informe correspondiente al periodo del 02 de diciembre al 30 de diciembre de 2018, con todos los soportes de la ejecución de dicho convenio.

- Realizar rondas permanentes de control, velando porque permanezcan cómodos. Controlar riñas o consumo de sustancias ilegales, controlar los factores de riesgo para evitar recaídas y otras novedades.

Por parte del grupo de psicología dispuesto por al centro – hogar, se realizaron 4 actividades en el periodo del 02 de diciembre al 30 de diciembre de 2018, con todos los habitantes de calle beneficiarios del convenio, en busca de obtener una mejor calidad de vida. (ver anexo No. 3 – Informe Actividades Psicológicas Grupales).

- El personal que manipule alimentos debe tener acreditado los procedimientos sanitarios, según la normatividad vigente y cumplir con las normas de salubridad como usar tapabocas, batas, guantes y gorros preferiblemente de color claro. El personal que labora en el servicio deberá presentar certificado de manipulación de alimentos. Expedido por el ente competente, certificado médico de aptitud clínico para manipular alimentos. Expedido por el personal médico de organismos de salud públicos o particulares y garantizar la preparación de alimentos de conformidad con el ciclo de menús propuesto. Las áreas de comedor deben contar con una excelente presentación y los utensilios necesarios.

Durante este periodo el personal que manipulo los alimentos conto con todos los procedimientos sanitarios para la preparación de los diferentes alimentos necesarios para suplir los 38 beneficiarios habitantes de calle inscritos en el convenio de asociación no. 1474 de 2018.

- El asociado debe garantizar la contratación del personal para la prestación de los diferentes servicios y soportados con hojas de vida y experiencia.

En el periodo comprendido del 02 de diciembre al 30 de diciembre de 2018, el contratista conto con el personal idóneo para la ejecución del convenio de asociación, como son la psicóloga con una amplia experiencia en el tema y las demás personas requeridas por el convenio.



Municipio de Villavicencio

- La Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana realizara la entrega del listado de beneficiarios al asociado para brindar la atención establecida en el convenio.

Se realizó el listado de los diferentes beneficiarios Habitantes de Calle de Villavicencio, TREINTA Y OCHO (38) para la ejecución del convenio, teniendo en cuenta todos los lineamientos requeridos por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana de la Alcaldía de Villavicencio.

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** Sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así: (Si aplica, reportar los dos meses que componen el periodo. Los valores se reportan sin intereses de mora. Tener en cuenta que el pago por mes no debe ser inferior al valor del salario mínimo mensual legal vigente). Es importante resaltar que, por la condición de los beneficiarios, ellos no asisten de manera permanente al lugar, sin embargo, son rotativos y siempre se cumplen con la atención de TREINTA Y OCHO (38) Beneficiarios Habitantes de Calle.

MES DE DICIEMBRE DE 2018

IBC	\$2.343.726.00
SALUD	\$226.700.00
PENSIÓN	\$375.000.00
ARL	\$27.300.00
N° DE PLANILLA	8725572891

5. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA:** El contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

6. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

APORTE DEL MUNICIPIO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	7.980.000	06/11/2018	10%
PRIMER PAGO	\$26.600.000	02/10/2018 al 01/11/2018	33.333%
AMORTIZACION 33.333% ANTICIPO – PRIMER PAGO	\$2.660.000	02/10/2018 al 01/11/2018	33.333%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$23.940.000	02/10/2018 al 01/11/2018	33.333%
SEGUNDO PAGO	\$26.600.000	02/11/2018 al 01/12/2018	33.333%
AMORTIZACION 33.333% ANTICIPO – SEGUNDO PAGO	\$2.660.000	02/11/2018 al 01/12/2018	33.333%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$23.940.000	02/11/2018 al 01/12/2018	33.333%
TERCER PAGO	\$26.600.000	02/12/2018 al 30/12/2018	33.333%
AMORTIZACION 33.334% ANTICIPO – TERCER PAGO	\$2.660.000	02/12/2018 al 30/12/2018	33.334%



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISION

PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$23.940.000	02/12/2018 al 30/12/2018	33.334%
VALOR TOTAL DEL APOORTE DEL MUNICIPIO	\$79.800.000	01/10/2018 al 30/12/2018	100%

APOORTE DEL CONTRATISTA

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO 10%	\$938.823.60	06/11/2018	10%
PRIMER APOORTE: - Alimentos 4 beneficiarios. - Kit de aseo a CUATRO (04) - Personal contratado TOTAL PRIMER APOORTE	\$2.460.000 \$86.400 \$583.012 \$3.129.412	DEL 02-10-18 al 01-11-18	33.33%
AMORTIZACION 33.33% ANTICIPO PRIMER APOORTE	\$312.941.20	DEL 02-10-18 al 01-11-18	
SEGUNDO APOORTE: - Alimentos 4 beneficiarios. - Kit de aseo a CUATRO (04) - Personal contratado TOTAL SEGUNDO APOORTE	\$2.460.000 \$86.400 \$583.012 \$3.129.412	DEL 02-11-18 al 01-12-2018	33.33%
AMORTIZACION 33.33% ANTICIPO SEGUNDO APOORTE	\$312.941.20	DEL 02-11-18 al 01-12-2018	
TERCER APOORTE: - Alimentos 4 beneficiarios. - Kit de aseo a CUATRO (04) - Personal contratado TOTAL TERCER APOORTE	\$2.460.000 \$86.400 \$583.012 \$3.129.412	DEL 02-12-18 al 30-12-2018	33.34%
AMORTIZACION 33.34% ANTICIPO TERCER APOORTE	\$312.941.20	DEL 02-12-18 al 30-12-2018	
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA	\$9.388.236	DEL 02-10-18 al 30-12-18	100%

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$89.188.236.00	DEL 02-10-18 al 30-12-18	
--------------------------	-----------------	--------------------------	--

CONCLUSION: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO 03** comprendido entre el **02 de DICIEMBRE de 2018 al 30 de DICIEMBRE de 2018** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$23.940.000) MONEDA CORRIENTE.**


NOMBRE DEL SUPERVISOR: FREDY ALFONSO GUTIERREZ ROMERO
CARGO DEL SUPERVISOR: Técnico Administrativo Código 365 Grado 05
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 313 - 4087192